



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año del Fomento de las Exportaciones"

Señal de
19-a-18-
R.G.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA LEY NO.85-99, DEL 11 DE AGOSTO DE 1999, QUE OTORGA PENSIONES DEL ESTADO A TODA PERSONA QUE HAYA SIDO EXALTADA AL SALÓN DE LA FAMA DEL DEPORTE NACIONAL, Y A AQUELLOS ATLETAS QUE HAYAN LOGRADO PONER EN ALTO EL NOMBRE DE LA REPÚBLICA, TANTO EN EL PAÍS COMO EN EL EXTRANJERO. PRESENTADO POR LOS SENADORES REINALDO PARED PÉREZ Y MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO.

EXPEDIENTE. NO. 00753-2018-SLO-SE

Esta propuesta de ley fue presentada en legislaturas anteriores. Luego de su reintroducción en la presente legislatura, la Comisión se reunió en fecha 12 de septiembre del año en curso para hacer un análisis minucioso de su contenido. Esta iniciativa tiene por objeto beneficiar a toda persona que haya sido exaltada al Salón de la Fama del Deporte Nacional y a aquellos atletas que hayan logrado poner en alto el nombre de la República Dominicana, tanto en el país como en el extranjero, con el otorgamiento de una gratificación económica permanente.

La Ley 85-99, que otorga pensiones del Estado a toda persona que haya sido exaltada al Salón de la Fama del Deporte Nacional, nació ante la necesidad de proveer de un medio de sustento a aquellos hombres y mujeres que dedicaron sus años de juventud a la práctica deportiva y a la representación digna del país y cuya actividad les impidió acumular bienes que les permitiera asegurar los más elementales medios de subsistencia durante su vejez.

Al ser llamada "pensión", a la gratificación económica otorgada por la Ley No.85-99 a los atletas y a los propulsores deportivos exaltados a la inmortalidad, la misma entró en contradicción con el artículo 11 de la Ley No.379, de fecha 11 de diciembre de 1981, que establece un nuevo régimen de jubilaciones y pensiones del Estado dominicano para los funcionarios y empleados públicos y prohíbe que una persona reciba más de una pensión por parte del Estado. Amparados en dicha normativa se han producido despojos de las pensiones como empleados o de la gratificación como gloria deportiva otorgada por la Ley No.85-99 a muchos hombres y mujeres, que después de ver finalizada su carrera como deportistas, han servido por años al Estado de forma digna.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones

"Año del Fomento de las Exportaciones"

Amparados en dicha normativa se han producido despojos de las pensiones como empleados o de la gratificación como gloria deportiva otorgada por la Ley 85-99 a muchos hombres y mujeres, que después de ver finalizada su carrera como deportistas, han servido por años al Estado de forma digna.

Tomando en cuenta que es obligación del Estado dominicano, mejorar la calidad de vida y asegurar una vejez digna a aquellos hombres y mujeres que con su esfuerzo y dedicación a través de la práctica deportiva han puesto en alto el nombre de la República Dominicana y han aportado al desarrollo del deporte en sus distintas disciplinas a nivel nacional, así como las recomendaciones del equipo técnico, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable a este proyecto, presentando al Pleno Senatorial una redacción alterna anexa**, que forma parte integral del presente informe y sustituye en todas sus partes el contenido de la iniciativa legislativa marcada con el expediente No.00753.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe y su redacción alterna en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

MANUEL DE JS. GUICHARDO VARGAS
PRESIDENTE

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA
Vicepresidente

ARISTIDES VICTORIA YEB
Secretario

RUBEN DARIO CRUZ UBIERA
Miembro

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA
Miembro

PRIM PUJALS NOLASCO
Miembro

7



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año del Fomento de las Exportaciones"

JOSÉ HAZIM FRAPPIER
Miembro

JUAN OLANDO MERCEDES SENA
Miembro

MR/Je.-
Departamento Coordinación de Comisiones
19 de septiembre de 2018